

Fallido Peticiona Autorizacion Para Ausentarse Al Extranjero (art. 103 Ley 2522)

56. FALLIDO PETICIONA AUTORIZACIÓN PARA AUSENTARSE AL EXTRANJERO (ART. 103 LEY 2522).___
SOLICITA AUTORIZACIÓN. Señor Juez: ..., presidente del Directorio de la fallida, con domicilio constituido en los autos «...
s/Quiebra» (Expte. N° ...), a V.S. digo: Que dado mi precario estado de salud, por encontrarme afectado de ..., enfermedad que
requiere de un tratamiento experimental inexistente en el país, me resulta necesario trasladarme por el término de ... días a ... a
efectos de someterme a la siguiente terapia ...(*describir*), en la institución ..., sita en ... Acompaño como prueba, diagnóstico médico
y análisis clínicos. Provea V.S. mi petición en los términos del art. 103 de la ley 2522, ordenando los oficios correspondientes.
Proveer de conformidad. SERÁ JUSTICIA.